



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los incidentes de los expedientes **SUP-JLI-20/2023** y **SUP-JLI-44/2022**, así como los acuerdos plenarios de los diversos **SUP-AG-249/2023**, **SUP-JDC-238/2023**, **SUP-JDC-241/2023**, **SUP-JDC-245/2023**, **SUP-JRC-70/2023** al **SUP-JRC-103/2023** y **SUP-RAP-118/2023**.

En primer término, los proyectos de los expedientes **SUP-JDC-241/2023**, **SUP-JLI-20/2023** y **SUP-RAP-118/2023**, circulados por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, sostienen lo siguiente:

SUP-JDC-241/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Esta Sala Superior es competente para conocer y resolver el juicio de la ciudadanía identificado al rubro.

SEGUNDO. Proceda la Magistrada Instructora como en Derecho corresponda.

SUP-JLI-20/2023 Incidente de incumplimiento de sentencia

PRIMERO. Es fundado el incidente promovido.

SEGUNDO. Se ordena al INE a que efectúe el pago de la compensación por el término de la relación laboral cumpliendo con los requisitos de esta resolución, en un plazo máximo de diez días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución.

SUP-RAP-118/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. El Tribunal Electoral del Estado de Michoacán es competente para resolver el recurso de apelación interpuesto por el PRI objeto de la presente consulta competencial.

SEGUNDO. Devuélvanse las constancias del expediente al Tribunal local para que determine lo que en Derecho proceda.

Asimismo, los proyectos de los expedientes **SUP-AG-249/2023** y **SUP-JRC-70/2023** al **SUP-JRC-103/2023**, circulados por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostienen lo siguiente:

SUP-AG-249/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Superior es formalmente competente para conocer del asunto.

SEGUNDO. No ha lugar a dar trámite al escrito del promovente como un nuevo medio de impugnación.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos tramitar el escrito como una promoción en el expediente SUP-AG-171/2023.

SUP-JRC-70/2023 y acumulados Acuerdo de Sala

PRIMERO. Se acumulan los medios de impugnación.

SEGUNDO. El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza es competente para conocer de los escritos presentados por la parte promovente.

TERCERO. Remítanse los autos al Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de que sea el pleno de este órgano jurisdiccional quien conozca y resuelva, en plenitud de sus atribuciones, lo que en Derecho corresponda.

Finalmente, los proyectos de los expedientes **SUP-JDC-238/2023**, **SUP-JDC-245/2023** y **SUP-JLI-44/2022**, circulados por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostienen lo siguiente:

SUP-JDC-238/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Superior es competente para conocer del juicio de la ciudadanía.

SEGUNDO. Procédase en los términos señalados.

SUP-JDC-245/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Superior es competente para conocer del asunto.

SEGUNDO. Es improcedente el medio de impugnación.

TERCERO. Se reencauza la demanda a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, para los efectos precisados en el presente acuerdo.

SUP-JLI-44/2022 Incidente de incumplimiento de sentencia

PRIMERO. Se tiene en vías de cumplimiento la resolución emitida en el juicio laboral por la omisión acreditada, esto es, para que el INE continúe con el trámite correspondiente respecto de la inscripción retroactiva del FOVISSSTE, con el



pago de las cuotas obrero-patronales que falten por cubrir por los periodos en que quedó acreditada la relación laboral; asimismo, emita y entregue el documento en el que conste el reconocimiento de la relación laboral por el periodo reconocido en la sentencia.

SEGUNDO. El INE deberá informar a esta Sala Superior sobre el cumplimiento que dé a la presente resolución, dentro de las veinticuatro horas siguientes a que ello ocurra.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior¹, los proyectos fueron votados de la siguiente manera:

SUP-AG-249/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Reyes Rodríguez Mondragón (ponente)	A favor	4 de julio	10:32
José Luis Vargas Valdez	A favor	5 de julio	18:41
Janine M. Otálora Malassis	A favor	5 de julio	21:40
Indalfer Infante Gonzales	A favor	6 de julio	19:27
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	7 de julio	11:36
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	10 de julio	14:00
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	11 de julio	13:35

SUP-JDC-238/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Mónica Aralí Soto Fregoso (ponente)	A favor	4 de julio	10:12
José Luis Vargas Valdez	A favor	5 de julio	18:41
Janine M. Otálora Malassis	A favor	5 de julio	21:40
Indalfer Infante Gonzales	A favor	6 de julio	19:27
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	10 de julio	14:00
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	10 de julio	20:10
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	11 de julio	13:35

SUP-JDC-241/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Janine M. Otálora Malassis (ponente)	A favor	5 de julio	17:57
José Luis Vargas Valdez	A favor	7 de julio	12:20
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	7 de julio	13:47
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	7 de julio	18:36
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	10 de julio	14:00
Indalfer Infante Gonzales	A favor	10 de julio	18:08
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	11 de julio	13:35

¹ Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx/normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf>.

SUP-JDC-245/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Mónica Aralí Soto Fregoso (ponente)	A favor	4 de julio	16:38
José Luis Vargas Valdez	A favor	5 de julio	18:41
Janine M. Otálora Malassis	A favor	5 de julio	21:40
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	6 de julio	15:31
Indalfer Infante Gonzales	A favor	6 de julio	19:27
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	10 de julio	14:00
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	11 de julio	13:35

SUP-JLI-20/2023 Incidente de incumplimiento de sentencia

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Janine M. Otálora Malassis (ponente)	A favor	5 de julio	17:53
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	6 de julio	15:31
José Luis Vargas Valdez	A favor	6 de julio	18:27
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	7 de julio	13:32
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	7 de julio	13:47
Indalfer Infante Gonzales	A favor	10 de julio	18:08
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	11 de julio	13:35

SUP-JLI-44/2022 Incidente de incumplimiento de sentencia

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Mónica Aralí Soto Fregoso (ponente)	A favor	5 de julio	16:52
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	7 de julio	11:05
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	7 de julio	13:32
Janine M. Otálora Malassis	A favor	8 de julio	14:35
José Luis Vargas Valdez	A favor	10 de julio	16:59
Indalfer Infante Gonzales	A favor	10 de julio	18:08
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	11 de julio	13:35

SUP-JRC-70/2023 y acumulados Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Reyes Rodríguez Mondragón (ponente)	A favor	6 de julio	16:02
José Luis Vargas Valdez	A favor	7 de julio	12:20
Janine M. Otálora Malassis	A favor	8 de julio	14:35
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	10 de julio	14:00
Indalfer Infante Gonzales	A favor	10 de julio	18:08
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	11 de julio	11:08
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	11 de julio	13:35

SUP-RAP-118/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Janine M. Otálora Malassis (ponente)	A favor	5 de julio	18:08
José Luis Vargas Valdez	A favor	6 de julio	18:27
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	7 de julio	13:47
Indalfer Infante Gonzales	A favor	10 de julio	18:08



Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	10 de julio	21:19
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	11 de julio	12:59
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	11 de julio	13:35

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las trece horas con treinta y cinco minutos del once de julio de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 13/07/2023 01:02:38 p. m.

Hash:  QYLr2SBrxAhQFt1wnwEdwOCpPrU=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 11/07/2023 05:29:56 p. m.

Hash:  XRzEi0ue+32VHQTMGEACXwfDhIg=